



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE BARRERAS BIOLÓGICAS DESTINADAS A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ANIMALARIO (NCB3) EN EL LABORATORIO CENTRAL DE SANIDAD ANIMAL DE ALGETE (MADRID)”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA(SARA)**

**REF.: TSA0077461**

Con fecha 8 de julio de 2024, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta, en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro del equipamiento de barreras biológicas destinadas a la obra “construcción del nuevo animalario (ncb3) en el laboratorio central de sanidad animal de Algete (Madrid)”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU a adjudicar por procedimiento de contratación sujeto a regulación armonizada(SARA) REF.: TSA0077461, la presentada por **ANTONIO MATACHANA, S.A.**

Habiendo presentado la empresa **ANTONIO MATACHANA, S.A.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el órgano de contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro del equipamiento de barreras biológicas destinadas a la obra “construcción del nuevo animalario (ncb3) en el laboratorio central de sanidad animal de Algete (Madrid)”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU a adjudicar por procedimiento de contratación sujeto a regulación armonizada(SARA) REF.: TSA0077461, a la empresa **ANTONIO MATACHANA, S.A.** con un importe total de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL EUROS (2.620.000,00€) IVA no incluido.



Empresa adherida a



**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el plazo establecido por el artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE  
Presidente del Grupo TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS  
Directora de TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*

